

DICTAMEN

Managua, 17 de Septiembre del 2013

Ingeniero
René Núñez Téllez
Presidente
Asamblea Nacional
Su Despacho

Estimado Presidente:

Los suscritos Miembros de la Comisión de la Paz, Defensa, Gobernación Y Derechos Humanos, nos reunimos para dictaminar la solicitud de Personalidad Jurídica de la **FUNDACION NACIONAL CRISTIANA DEL ADULTO MAYOR, "FUNACAM"**, con domicilio en el Municipio de San Ramón, Departamento de Matagalpa, República de Nicaragua. Presentada por el Diputado JOSÉ RAMÓN SARRIA MORALES. En la Continuación de la Segunda Sesión Ordinaria de la XXIX Legislatura de la Asamblea Nacional celebrada el día dos de Mayo del año 2013.

Esta Fundación fue creada sin fines de lucro, y tiene por objetivo: 1) Realizar diagnósticos comunitarios con personas de la tercera edad en la zona central y norte de Nicaragua para conocer in situ sus necesidades reales de este modo dar a conocer las urgentes necesidades que nacen de este sector de la población. 2) Planificar en base a los diagnósticos programas de acción a corto plazo y a mediano plazo que permitan responder adecuadamente a las diversas necesidades del sector de las personas de la tercera edad. 3) Organizar por distrito, comarcas, municipios y departamentos a las personas de la tercera edad para así planificar las líneas programáticas de trabajo, de ejecución y gestión.

Esta Fundación presenta su Junta Directiva, integrada por: PRESIDENTE: HENRY ALBERTO VÁSQUEZ RODRIGUEZ, VICEPRESIDENTE: JUAN DE JESUS DIAZ SANCHEZ, SECRETARIA: ANABELL RUGAMA ARAUZ, TESORERO: JUAN RUGAMA OBREGON, FISCAL: VICTOR MANUEL CASTRO HERNÁNDEZ, PRIMER VOCAL: JUSTO PASTOR VÁSQUEZ VEGA, SEGUNDO VOCAL: SERGIO ENRIQUE GONZÁLEZ, TERCER VOCAL: PEDRO HERNANDEZ HERNANDEZ.

Los miembros de la Comisión de la Paz, Defensa, Gobernación y Derechos Humanos, consideramos que la solicitud, elementos constitutivos, fines y objetivos de esta Asociación están en concordancia con la Ley No. 147.

Así mismo, el Proyecto y su Exposición de Motivos están bien fundamentados y no se opone a lo dispuesto en la Constitución Política.

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 62, inciso 9 de la Ley Orgánica de la Asamblea Nacional, dictaminamos **FAVORABLEMENTE** esta solicitud de Personalidad Jurídica.

Instamos al Plenario a aprobar el otorgamiento de Personalidad a la **FUNDACION NACIONAL CRISTIANA DEL ADULTO MAYOR, "FUNACAM"**.

COMISIÓN DE LA PAZ, DEFENSA, GOBERNACIÓN Y DERECHOS HUMANOS

FILIBERTO RODRÍGUEZ L.
PRESIDENTE

ELIDA MA. GALEANO
VICE – PRESIDENTE

LICET MONTENEGRO A.
VICE – PRESIDENTE

PATRICIA SÁNCHEZ U.
MIEMBRO

CORINA GONZÁLEZ G.
MIEMBRO

JOSÉ RAMÓN SARRIA M.
MIEMBRO

LAURA E. BERMÚDEZ R.
MIEMBRO

FELICITA ZELEDÓN R.
MIEMBRO

MA. AUXILIADORA MARTÍNEZ
MIEMBRO

BAYARDO A. CHÁVEZ M.
MIEMBRO

MAURICIO MONTEALEGRE Z.
MIEMBRO

WILBER R. LÓPEZ N.
MIEMBRO

RAÚL BENITO HERRERA R.
MIEMBRO

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente decreto:

DECRETO

- Arto. 1 Otorgase Personalidad Jurídica a la **FUNDACION NACIONAL CRISTIANA DEL ADULTO MAYOR, "FUNACAM"**, sin fines de lucro, de duración Indefinida y con domicilio en el Municipio de San Ramón, Departamento de Matagalpa, República de Nicaragua.
- Arto. 2 La representación legal de esta Fundación, será ejercida en la forma que determinen su Escritura de Constitución y sus Estatutos.
- Arto. 3 La **FUNDACION NACIONAL CRISTIANA DEL ADULTO MAYOR, "FUNACAM"**, estará obligada al cumplimiento de la Ley 147, Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.
- Arto. 4 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto. Publíquese.

RENÉ NÚÑEZ TÉLLEZ
PRESIDENTE

ALBA PALACIOS BENAVIDEZ
SECRETARIA

